

3047 *ORDEN de 1 de febrero de 1988 por la que se nombra a don José Luis Escamilla Galindo como Secretario General de la Subsecretaría de Economía y Hacienda.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y a propuesta de la Dirección General de Servicios, vengo en nombrar, previo cese en su actual destino, a don José Luis Escamilla Galindo funcionario de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, con número de Registro de Personal -0694879357 A6000-, como Secretario General de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, nivel 30.

En el presente nombramiento se ha tenido en cuenta lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 30/1984, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Lo que le comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 1 de febrero de 1988.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, José María García Alonso.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3048 *ORDEN de 18 de enero de 1988 por la que se integra en el Cuerpo de Profesores de EGB a la Maestra de Primera Enseñanza doña Pilar Piñol Fuertes, que aprobó dos ejercicios eliminatorios de los cursillos de 1936, convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15).*

Vista la instancia suscrita por la Maestra de Primera Enseñanza doña Pilar Piñol Fuertes, cursillista de 1936, que aprobó dos ejercicios eliminatorios de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio Nacional primario convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15), en la que solicita su integración en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica, acogiendo al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado A) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y dar cumplimiento al citado Real Decreto.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Declarar integrada en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a doña Pilar Piñol Fuertes, reconociéndosele como fecha de integración la de su jubilación el 10 de marzo de 1983, y como antigüedad, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), la de 1 de septiembre de 1936.

Segundo.-De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, la interesada hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto formulará ante la Dirección General de Gestión de Profesorado y de Centros Escolares del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña la oportuna declaración relativa a tal punto, por adscribirse a la misma a la provincia de Lérida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de enero de 1988.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

3049 *ORDEN de 20 de enero de 1988 por la que se ingresa a doña María Jesús del Carmen Arizmendi Esparza en el Cuerpo de Profesores de EGB, como procedente de la décima promoción experimental de ingreso directo, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 10 de noviembre pasado, que resolvía el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la interesada.*

Por Orden de 10 de noviembre pasado («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre), que resolvía el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Jesús del Carmen Arizmendi Esparza, fue acordada su incorporación a la lista de aspirantes a ingreso directo al Cuerpo de Profesores de EGB, como procedente de la décima promoción experimental, y habiéndose cumplido por la interesada el requisito de la presentación de los documentos señalados en el número quinto de la Orden de 20 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Incluir a doña María Jesús del Carmen Arizmendi Esparza en la propuesta de seleccionados de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de La Rioja, con el número 6

Segundo.-Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de EGB a doña María Jesús del Carmen Arizmendi Esparza, como procedente de la décima promoción de acceso directo del Plan Experimental de 1971, a la que se asignan los números 84100552 bis de la lista general y 1648896535A0539 de Registro de Personal.

Tercero.-La Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en La Rioja procederá a adjudicar destino provisional a la Profesora ingresada en virtud de esta disposición con efectos administrativos de la misma fecha que sus compañeros de promoción -1 de septiembre de 1985-, y económicos a partir del día en que, efectivamente, se lleve a cabo la toma de posesión del destino que le corresponda. El destino definitivo lo obtendrá por el procedimiento ordinario, accediendo con carácter forzoso al concurso general de traslado, conforme dispone el artículo 3.º del Decreto de 2 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Cuarto.-Para la adquisición de la condición de funcionaria de carrera, la interesada habrá de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Quinto.-La toma de posesión deberá efectuarla ante la autoridad competente en el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento.

Sexto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 12 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, la referida señora Arizmendi Esparza para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Séptimo.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio). Se enviará copia de la diligencia en el modelo «1-C» del anexo I de dicha Resolución a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública de la Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática del Ministerio para las Administraciones Públicas, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Madrid, 20 de enero de 1988.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

3050 *ORDEN de 25 de enero de 1988 por la que se resuelven concursos públicos de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicio, de plazas de Profesores de Español en intercambio «puesto por puesto» con Profesores de Francia y del Reino Unido, respectivamente.*

Ilmos. Sres.: Por Ordenes de 3 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se convocaron concursos públicos de